PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO (ESTANTERÍAS), PARA EL DEPÓSITO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN "ANTONIO ARRIBAS" DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA

Expediente : CONTR 2023/711438

Título : SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO (ESTANTERÍAS), PARA EL DEPÓSITO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN "ANTONIO ARRIBAS" DEL MUSEO DE SITIO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA

Localidad : ANTEQUERA. MÁLAGA

Código CPV : 39151100-6.- Estanterías

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

4.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- 5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES
- 5.2.-UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN
- 5.3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPAMIENTO
- 5.4.- NORMAS Y CERTIFICACIONES
- 5.5.- TRANSPORTE E INSTALACIÓN
- 5.6.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

6.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

7.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

8.- PRESCRIPCIONES ADICIONALES A CUMPLIMENTAR POR EL LICITADOR EN SU OFERTA

9.- IMPORTE DE LICITACIÓN

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

ANEXO I: CERTIFICADO DE HABER GIRADO VISITA AL MUSEO DE SITIO

ANEXO II: PLANO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es definir las condiciones técnicas que han de regir el suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de distintos elementos destinados al almacenaje, en el depósito del Centro de Documentación del Museo de Sitio del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera (en adelante, CADA).

Las prescripciones técnicas que se marcan en el presente contrato son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento podrá prever la imposición de penalidades o incluso la resolución del contrato, conforme se establece en el Anexo I del correspondiente PCAP.

El suministro incluye la distribución, montaje, instalación, puesta en marcha, prestaciones necesarias para el funcionamiento, incluso la formación del personal, caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con lo especificado en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Además de lo anteriormente descrito, estarán incluidos el embalaje, transporte, descarga, desembalaje, limpieza y retirada de embalajes y de restos de materiales a la finalización de los trabajos. Asimismo, la empresa o empresas adjudicatarias de este contrato retirará posteriormente a la ejecución del mismo todos los residuos generados por los embalajes (cajas de cartón, plásticos, etc…) y los depositará en un punto limpio, asumiendo, en cualquier caso, el coste que este servicio pueda suponer.

Los elementos a suministrar, montar e instalar deberán acoplarse perfectamente al depósito del Centro de Documentación del Museo de Sitio del CADA, de acuerdo con el plano de la misma que se incluye como anexo de este pliego. Asimismo, se deberán tener muy en cuenta las características generales expuestas en este Pliego.

Previamente a la presentación de las ofertas, los licitadores podrán visitar el espacio en el que se ubicarán los elementos objeto de este contrato, para conocer con mayor precisión el mismo.

La actuación se enmarca en la Línea de Definición del Plan Director de la institución, redactado en virtud del artículo 3.d del DECRETO 280/2010, de 27 de abril, por el que se crea el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera como servicio administrativo con gestión diferenciada, y aprobado por ORDEN de la Consejería de Cultura de 4 de mayo de 2018.

En concreto se enmarca, entre otros, en los siguientes programas del Plan Director:

- Programa I Estrategia Institucional, apartado 4: Líneas estratégicas prioritarias, “Convertirse en punto de referencia para la investigación de la Prehistoria de Andalucía a través del Centro de Documentación Antonio Arribas...”.

- Programa III Arquitectónico: El Centro de Documentación Antonio Arribas “será un espacio a disposición de público especializado e investigadores. Deberá contar con una zona de espera, atención al público, consulta, depósito y sala de reuniones”.

- Programa VI Investigación, apartado 1.4, Centro de Documentación Antonio Arribas: número de volúmenes, especialización temática y grado de catalogación e informatización y apartado 3.6, Centro de Documentación Antonio Arribas.

Por todo ello se pretende dotar al centro de documentación con una serie de mobiliario de almacenaje de depósito que permita el desarrollo del contenido al que hace referencia el Plan Director.

El contrato incluye todas las tareas necesarias para la total instalación y puesta en funcionamiento del suministro.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El suministro se realizará en el depósito del Centro de Documentación del Museo de Sitio del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, sito en Carretera de Málaga n.º 5, Antequera (Málaga).

3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Se considera un contrato de suministro de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el contrato de Suministro y por la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha acometido la realización del Museo del Sitio de los Dólmenes de Antequera, para dotarlo de las condiciones que permitan su uso como espacio expositivo y de almacenamiento para las colecciones del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, así como para que cumpla las funciones de centro documental, dando respuesta a lo que es una necesidad objetiva del CADA, dado su carácter de museo.

Con objeto de que cumpla eficazmente la función para la que ha sido concebido y de respuesta a los requerimientos prestacionales para albergar las colecciones del CADA es necesario dotar a este espacio de los elementos necesarios, para el correcto almacenaje y conservación de los bienes culturales que nos ocupan.

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

El suministro incluirá todas las tareas, operaciones y medios auxiliares necesarios para la total instalación de las estanterías.

Las características y especificaciones técnicas, funcionales y estéticas del mobiliario y materiales a suministrar tienen carácter contractual. Los licitadores deberán aportar fotografías de cada uno de los muebles y equipamientos ofertados.

Las partes con las que el usuario está directamente en contacto deben ser concebidas de modo y manera que eviten las heridas corporales y los deterioros de materiales, en particular, las partes accesibles durante

su uso no deben tener rebabas, aristas vivas o cantos afilados; las partes lubricadas deben estar protegidas de forma que el usuario, su ropa o los bienes culturales no puedan estar en contacto con el lubricante.

Las superficies planas no presentarán ondulaciones perceptibles a simple vista. Todos los componentes y partes del armario tendrán asegurada su estabilidad y rigidez para el uso al que se destinen.

5.2.-UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

El armario compacto se instalará en la ubicación establecida en el plano que figura en el anexo II, concretamente en el depósito del Centro de Documentación.

5.3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Abarca un total de 756 metros lineales brutos, 731,81 metros lineales reales,126 módulos de L1000.

El suministro e instalación de estanterías debe adecuarse a los siguientes requerimientos mínimos:

- Estantería Móvil Doble de 6186 mm. de longitud (6x1000), 2292 mm. de alto (178+2100+14) y 640 mm. (290+290) de fondo (7 baldas con 6 huecos útiles). Equipado con Laterales Intermedios, Extremos y Tapas Interiores. Volante Normal. Triple Desmultiplicación. Juntas Antipolvo (Verticales). Juntas Antipolvo (Superiores). Etiquetero Frontal, Sin Panel Frontal, Baldas Con Tope, Sin Fondos. Estantería Pintada en Color Gris RAL 7035 y Base Móvil en Negro RAL 9005. UNIDADES: 10
- Estantería Fija sobre Raíl Sencilla de 6096 mm. de longitud (6x1000), 2278 mm. de alto (178+2100+14) y 330 mm. (290) de fondo (7 baldas con 6 huecos útiles). Equipado con Laterales Intermedios, Extremos y Tapas Interiores. Etiquetero Frontal, Sin Panel Frontal, Baldas Con Tope, Sin Fondos. Estantería Pintada en Color Gris RAL 7035. UNIDADES: 1
- Material necesario para el montaje de raíles (L= 7450 mm), railes con suelo melaminado acabado en GRIS METALIZADO UGQ. UNIDADES: 1

5.4.- NORMAS Y CERTIFICACIONES

Tanto el conjunto como todas sus partes deberán cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad de las máquinas, dimensiones y diseño.

5.5.- TRANSPORTE E INSTALACIÓN

El transporte, desembalaje, montaje, limpieza, retirada de embalajes y de restos de materiales de desecho en su caso, así como la puesta en servicio del equipo suministrado correrán por cuenta del adjudicatario y no conllevará bajo ningún concepto gasto adicional alguno.

5.6.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

CUMPLIMIENTO DE NORMAS: Los elementos a suministrar y su instalación, así como los materiales empleados en su fabricación, cumplirán las normas contempladas en la legislación autonómica, estatal y europea referente a la seguridad de uso y funcionamiento.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN: Se comprobará que los elementos suministrados y su instalación se ajustan a la oferta realizada y cumplen las condiciones impuestas en el presente pliego. Si se cumple lo anterior se recepcionará favorablemente.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN: La prestación se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

a) Medios Auxiliares y Seguridad y Salud: Se cumplirá con la legislación vigente en materia de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales, siendo por cuenta del contratista los gastos derivados del cumplimiento en esta materia. En este sentido, previo al inicio de la ejecución del contrato el contratista adjudicatario redactará la correspondiente evaluación de riesgos específicos. Deberá adoptar todas las medidas necesarias tendentes a observar la seguridad de los operarios, personal del centro y el propio inmueble. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales así como las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo, que sean necesarios para la correcta instalación y acabado de cualquier elemento, se considerarán incluidos en el precio de la misma.

b) Personal técnico asignado a la instalación: El Contratista dispondrá del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional y cuantía mínima, así como de los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización de la instalación y su montaje. El Contratista comunicará por escrito a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, antes de la formalización del contrato del suministro, el nombre de la persona que haya de estar por su parte al frente del mismo, de su montaje y pruebas previstas, para representarlo como "Delegado de montaje".

Esta persona tendrá la experiencia profesional suficiente, no pudiéndose ser sustituida sin previo conocimiento y aceptación por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, según lo establecido en el PCAP.

c) Programa de trabajo: En el plazo de siete (7) días hábiles, a partir de la fecha de formalización del contrato del suministro, el Contratista presentará el Programa definitivo de ejecución de los trabajos. El programa de trabajos presentado deberá incluir los siguientes datos: Calendario, con la estimación en días, de los plazos de ejecución de los diversas trabajos (operaciones preparatorias, equipo e instalaciones, y de los de ejecución de las diversas partes o clases del suministro).

Los horarios de trabajo para la ejecución del suministro e instalación deberán adecuarse a las jornadas laborales del personal del CADA. Cualquier modificación de las jornadas y horarios de trabajo deberá ser autorizada previamente por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a través del responsable del contrato.

RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON ACCIDENTES, DAÑOS O INCONVENIENTES CAUSADOS POR LAS INSTALACIONES O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: El Adjudicatario será responsable de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados por el transporte, así como de los posibles perjuicios causados a terceros durante las tareas de instalación de los elementos de almacenaje y conservación suministrados.

6.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

El adjudicatario estará obligado a efectuar la entrega de los distintos elementos para su posterior instalación y puesta en marcha en el Centro de Documentación del Museo del Sitio de los Dólmenes de Antequera.

El plazo de entrega, instalación y puesta en marcha será de un máximo de 30 días naturales a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

7.- GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO

Se establece un período general de garantía de al menos, DOS años, (tanto para materiales como para los servicios de instalación), a contar desde la fecha de aprobación de la factura. La ampliación de este plazo de garantía es un factor valorable a efectos de la adjudicación del contrato, de acuerdo a los criterios de valoración especificados en el Anexo VII del PCAP.

Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria responderá de la reparación de los daños o deterioros que pudieran producirse, siendo a su cargo los gastos que por ello se originen, salvo que los mismos no le sean imputables o no estén cubiertas por la garantía.

8. PRESCRIPCIONES ADICIONALES A CUMPLIMENTAR POR EL LICITADOR EN SU OFERTA

Para participar en el procedimiento los licitadores deberán girar una visita al inmueble que se organizará antes de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Para participar en esta visita, el licitador deberá enviar un correo electrónico solicitándolo a la dirección: dolmenesdeantequera.ccul@juntadeandalucia.es

Como contestación al correo enviado, se informará al licitador la fecha y hora de la realización de la visita. Durante la realización de la visita, el licitador deberá llevar un ejemplar del Certificado de Visita cuyo modelo se adjunta como Anexo I de este Pliego. Este certificado será suscrito por el licitador y el responsable designado por el órgano contratante y deberá ser entregado dentro de la oferta como Conocimiento de la realidad del inmueble donde tendrá lugar el suministro.

El día y hora fijado para la visita será único, no realizándose más visitas fuera de lo establecido, salvo por razones de fuerza mayor, aceptadas por el órgano licitador.

Será requisito imprescindible para valorar la documentación relativa a los criterios de adjudicación previstos en el Anexo VII del pliego de clausulas administrativas particulares, presentar el Anexo I que acompaña al presente pliego, en el que se certifique la visita técnica al Museo de Sitio del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera. El incumplimiento de dicho requisito será causa automática de exclusión en el procedimiento de licitación.

9. IMPORTE DE LICITACIÓN

BASE IMPONIBLE	48.619,79 €
IVA 21%	10.210,16€
TOTAL	**58.829,95€**

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La directora del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera o persona en quien éste delegue.

LA DIRECTORA

Carmen Mora Mondéjar

ANEXO I

CERTIFICADO DE HABER GIRADO VISITA AL MUSEO DE SITIO

En representación de la entidad licitadora con CIF

Dª./D. con Documento Nacional de Identidad nº:

Y en representación del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera:

Hacen constar que la empresa licitadora ha realizado la visita obligatoria previa a la presentación de la oferta para la licitación del expediente nº…

(Lugar, fecha y firma)

LA DIRECTORA DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA

CARMEN MORA MONDÉJAR

ANEXO II

PLANO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CADA

